

**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletin Municipal

Nº 942 06 de Julio de 2017



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1465

Villa Gesell, 04 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337, 39), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MARCIANO, Agustín	3919	23.393.822
LEIVA, Miguelina	3458	35.420.509
DOMINGUEZ, Candela	2746	31.772.455

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
VALDEZ, Diego	7112	28.299.211
CORRO, Analía	3930	14.914.771

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura/ Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1466

Villa Gesell, 05 JUL 2017

VISTO: El Exp. 2845, letra V, año 2017

iniciado por la Señora VISCA, Roberta y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes a la Señora VISCA, --
----- Roberta (Leg. N° 3529-D.N.I. N° 27.854.793) a partir del primero
(1º) y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) de acuerdo a
lo previsto en el Decreto N° 157/95.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1467

Villa Gesell, 05 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 3124, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaria De Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita se declare de Interés Municipal los "FESTEJOS POR LA INDEPENDENCIA – MAR AZUL" que se llevara a cabo el día ocho (8) de julio de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura de Mar Azul entre las 11 y las 16 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal los "FESTEJOS POR LA INDEPENDENCIA – MAR AZUL" que se llevara a cabo el día ocho (8) de julio de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura de Mar Azul entre las 11 y las 16 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


PRESENTAZO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1468

Villa Gesell, 05 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 3123, letra S, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación, Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la muestra estática "REFLEJOS DE LUZ Y AMOR" que se llevara a cabo desde el 5 de julio y hasta el 3 de agosto de dos mil diecisiete (2017 en el Centro Cultural Pipach;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

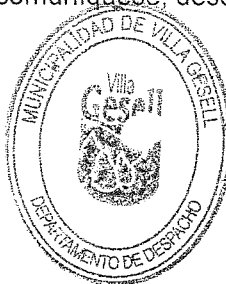
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la muestra estática -----
----- "REFLEJOS DE LUZ Y AMOR" que se llevara a cabo desde el
5 de julio y hasta el 3 de agosto de dos mil diecisiete (2017 en el Centro
Cultural Pipach.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1469

Villa Gesell, 05 JUL 2017

VISTO: El Expediente 3104, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento "INVIERNO MEDIEVAL" a desarrollarse desde el día 15 y hasta el 30 de julio de dos mil diecisiete (2017) en el Parador de Información Turística de Mar de las Pampas, sito en Mercedes Sosa y el Lucero, el de Mar Azul ubicado en Mar del Plata y 33 y el de Villa Gesell sito en Camino de los Pioneros N° 1921, en el horario de 11 a 18 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

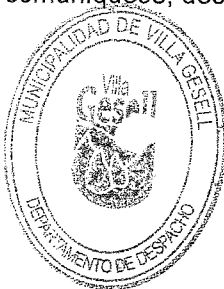
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés al evento "INVIERNO MEDIEVAL" a desarrollarse desde el día 15 y hasta el 30 de julio de dos mil diecisiete (2017) en el Parador de Información Turística de Mar de las Pampas, sito en Mercedes Sosa y el Lucero, el de Mar Azul ubicado en Mar del Plata y 33 y el de Villa Gesell sito en Camino de los Pioneros N° 1921, en el horario de 11 a 18 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1470

Villa Gesell, 05 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 3093, letra S, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación, Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declaren de Interés Municipal la muestra fotográfica "SU FUTURO, NUESTRO FUTURO" y la muestra arqueológica "LOS ANTIGUOS HABITANTES DE LAS DUNAS" que se llevarán a cabo desde el 15 y hasta el 30 de julio de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

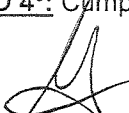
DECRETA

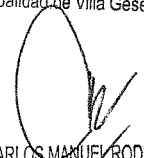
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la muestra fotográfica "SU --
----- FUTURO, NUESTRO FUTURO" y la muestra arqueológica
"LOS ANTIGUOS HABITANTES DE LAS DUNAS" que se llevarán a cabo
desde el 15 y hasta el 30 de julio de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la
Cultura.-----

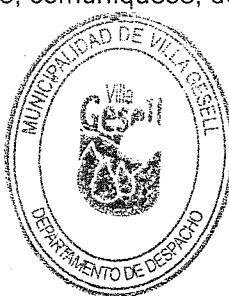
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

1471

Villa Gesell, 05 JUL 2017

VISTO:

El pedido de Anticipos de Fondos efectuado por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell;

CONSIDERANDO:

Que el anticipo solicitado es para solventar los gastos de renovación de vestuario de la Guardia del Bosque;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

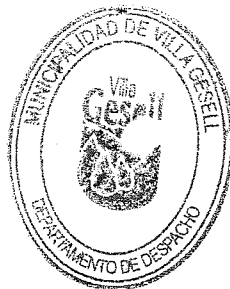
ARTICULO 1º: Otórguese un Anticipo de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) al Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell Lic. Carlos Manuel Rodríguez para solventar los gastos de renovación de vestuario de la Guardia del Bosque.

ARTICULO 2º: El Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell Lic. Carlos Manuel Rodríguez deberá cumplimentar la debida Rendición de Cuentas documentada en la Contaduría Municipal.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1472

Villa Gesell, 05 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 2836, letra G,
año 2017, iniciado por la Sra. GONZALEZ BONORINO, Barbara;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

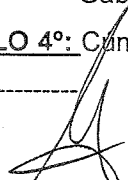
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GONZALEZ BONORINO, ----
----- Bárbara por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), debiendo
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

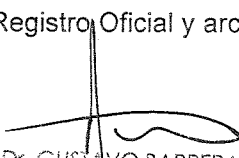
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1473

Villa Gesell, 05 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 687, letra F, año

2017, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

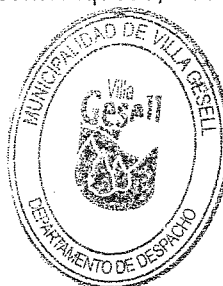
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la -----
-----suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

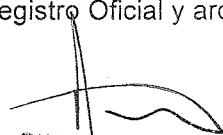
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1474

Villa Gesell, 05 JUL 2017

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idoneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$ 298,46), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
ALONSO, Federico	29.105.521	7081	12
AÑANOZ, Silvia Noemí	11.626.964	9358	15
ASGIM, Florinda	25.113.416	9369	21
BANFI, Piero	35.549.981	7071	20
BERCIOTTI, Cyntia	22.303.306	7124	17
CABALLERO, Leila	35.084.017	7136	25
CANO, Luis	21.614.000	7082	10
CERSOSIMO, Nicolás	26.000.555	7083	09
D'ADAMO, Javier	25.024.284	3980	25
DAMATI, Gustavo	25.681.167	2596	30
DE INNOCENTIS, Marcela	16.570048	7047	35
DEL PONTI CORRERADINO	21.819.822	7106	30
DIEZ, Gustavo	21.538.462	7009	15
GALANTE, Gabriel	13.751.761	72458	35
GARCIA, Luciana	38.043.209	7070	30
HARFIEL, Fernando	24.410.530	7037	25
HEREÑU, Natanael	37.682.542	7084	18
KLEMES, Iván	36.908.101	9362	15
LEON, Marcelo	20.228.016	7066	17
MARTINEZ, Julián	26.706.080	7072	30
MEILAN, Adriana Silvia	18.585.200	9068	25
OLIVARES, Juan	20.359.914	7109	25
OVIEDO, Joaquín	34.337.196	4283	10
PABON, Lucas	37.671.366	7128	25
PARDO, Gonzalo	27.953.277	7499	25
PEREIRA, Mauricio Ariel	23.393.999	3211	30
PORCELLI, Alejandra	18.216.881	7015	20
REDONDO, Silvina	29.979.098	7123	10
SANCHEZ, Patricio	27.689.665	7076	15
SPINILLO, Marcela	17.577.913	7090	10

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 270,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los idóneos y en las horas cátedra que en cada caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
BENITEZ, Johanna	36.908.117	7133	20



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1474

CANETO, Jara	42.619.947	7130	25
CARDOZO, Aylen	37.682.140	7095	20
CHAMAS, Gervasio	23.123.041	7067	10
CRUZ, Camila	35.971.615	7062	20
ESCUADERO, Juan M.	30.577.902	7118	20
GIL, Juan Ignacio	24.589.382	7134	20
GIMENEZ, Alberto	08.701.958	7105	20
GODOY, Alexis	41.244.383	7132	10
JORGE, Daiana	39.163.985	7127	15
LUDUEÑA, Natalia	32.973.453	7093	20
LUJAN, Diego	26.370.507	2687	25
LUQUEZ, Juan Carlos	08.701.938	7033	20
MENDIVE, Andrés	30.628.138	7131	15
MENGOZZI, Patricia	11.867.270	7006	15
MOBILIA, Andrés	21.856.930	7011	25
PERALTA, María	16.845.138	7989	25
REINOSO, Ninosca	47.060.051	7126	12
RODRIGUEZ, Abel	16.625.903	7108	25
SACCELLA, Ayelen	38.027.654	3900	15
SANCHEZ, María Magali	40.861.815	7129	25
SCOTTINO, Pablo	26.823.589	7034	15
SENDIN, Brenda	33.876.683	7087	30
VELAZCO, Héctor	30.366.047	7035	20
VILLAREAL, Gabriela	23.393.944	7024	20

ARTICULO 3°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1°) - de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil diecisiete (2017) a la Señora GIMENEZ, Anabela (Leg. N° 3189-D.N.I. N° 27.357.059) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.

ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

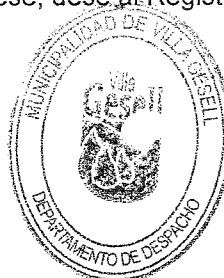
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 5°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ANDRADA, Alicia	2436	11.641.847
KIRCO, Paula Magali	3959	36.908.075
ROMERO, Alejandro Horacio	3852	21.086.244
GOMEZ, Miriam	3313	22.323.769
YERRO, Pablo	9278	36.166.994
MACIOCCO, Gabriel	9149	13.111.810
GAJATE, Sofia	7111	38.527.437
QUINTANA, María Luisa	9237	12.917.634
RUSSO, Daniel	9215	12.628.854
DEMICHELI, Greco, Luciano	9206	26.951.993
BALDINI, Graciela	9928	10.692.551
RODRIGUEZ, Jorge	3440	14.855.559
FERNANDEZ, Mirna	4161	18.451.656
D'AMBROSIO, Lorena	1487	28.972.057
RIO, Verónica	2877	33.664.136
PIRIZ, María	3890	20.039.591
RAMIREZ, Jesús Gabriel	9319	35.420.504
MONGE, Lucas	9316	35.420.486
GUGLIELMINI, Sergio	3072	17.793.386
NUÑEZ, Adrian	2638	17.592.551
ECHANDIA, Karina	3912	26.370.320
PICCOLOTTO, Valentin	4312	37.940.604
LAMEDICA, Paula	9361	22.431.991
ECHANDIA, Paola	3878	26.370.320
REYNOSO, Eric	9161	30.493.418
FERREYRA, Flavia	3841	34.491.847
LUNA, Amaru	3085	36.801.833

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ABRIGO, Marcela	3683	23.013.410



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1475

SUAREZ, Gloria Celina	2695	24.149.128
MOZOTTA, Laura	3778	20.199.987
CESTARO, Pedro	9171	11.625.941
LEIVA, Miguel	3463	36.602.578
GARCIA, Pablo Ezequiel	3707	31.179.382
MARRAZZO, Roberto	9235	16.099.934
PAEZ ROJA, Katerina	4204	39.376.966
GOMEZ SAAVEDRA, Claudia	3020	25.498.378
SILVA, Mónica Susana	3750	16.057.148
MARTIRANIA, Perla	3708	30.280.478
RAMIREZ, Ariana	3389	30.577.914
SANTARELLI, Celeste	3361	33.420.356
PEREZ, Giachino	3731	93.117.903

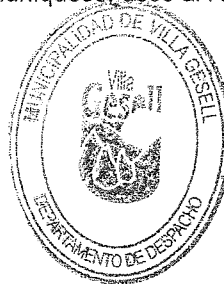
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario
de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1476

Villa Gesell, 05 JUL 2017

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.424,79),, importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ACERBI, Maria Fernanda	3435	18.673.575

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1477

Villa Gesell, 05 JUN 2017

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de julio y hasta el treinta (30) noviembre de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS (\$ 306,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	32
ALBORNOZ, Natalia	34.127.779	9233	27
ALGARIN, Ricardo	34.200.235	3073	30
COTTON, Fernando	14.431.079	9295	47
DE SIMONE, Pablo	26.251.024	9313	27
DEL VALLE, Alejandro	17.062.325	9188	16
GOIO, Pablo	21.909.270	9208	20
MORAN, Patricia	24.299.404	9349	30
PEREYRA, Miguel Ángel	37.175.207	9267	08
PORRAS, Nahuel	23.138.769	9390	20
PUGLIESE, Viviana	24.589.901	9347	26
QUINTEROS, Patricio	16.782.155	9348	12
RIVADENEIRA, Carlos	94.323.682	9373	12
SAMANIEGO, Ariel	35.801.935	9321	12
SEGUIN, Marcelo	20.510.215	9350	28
SEMPER, Leticia	29.857.655	9346	16
SOLIS Ángel	22.456.223	9352	17
BOIMVAISER VOGT, Ingrid	30.962.650	9924	30
PERRI, Silvia	13.942.239	9383	12
GARCIA, Nélica Yesica	31.586.763	9382	16
FARAONE, María Virginia	21.885.853	9384	06
BARBIERI, Ana	12.825.388	9936	08
CAROPRESI, Nicolás	26.933.213	9388	04
KEMPF, María Soledad	23.886.840	9396	04
MERKIN, Silvia	12.975.903	9277	16
MOYANO, Sonia	14.461.367	9387	14
PALADINO, Jazmín	34.359.172	9389	08
LEUWERS, Cecilia	17.631.367	9378	12
HARDIE ARENA, Emiliano	38.167.137	9221	30
JORDAN, Celeste	28.297.530	9148	04
CHAPLIN, Viviana	13.133.583	9252	06
BARRETO, Damián	27.280.242	9165	10
IRIGOYEN, Cesar	27.624.664	3917	30
CASTAÑARES, Sonia	28.297.451	7114	05
SCUDERA, Ercilia	11.066.457	9813	47
MANCIAGLI, Ana María	14.700.921	9312	16
COMERSE, Claudia	14.915.846	9310	09

MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	32
BAIGORRIA, Fernando	25.569.577	9116	47
BASSET, Anaía	18.395.289	9055	47
BASSO, María	31.586.770	9220	16
CARPY, Nelly	11.695.034	9815	47
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	47
BERRO, Enriqueta	10.924.912	9085	08
DIAZ, Romina	39.764.511	9379	30
CERULLO, María	11.734.893	3712	45
CERDA LOUREDA, G.	32.610.138	9209	40
EGEA, Marisa	22.323.624	9263	08
OBELAR, Rodrigo	32.890.788	9359	30
FRANCES, Diego	22.922.690	9102	10
KALMBACH, Doreta	14.379.199	9291	47
MARGRET, Alejandra	27.787.630	9899	47
MARTINEZ, Graciela	11.351.320	9211	47
LAURO, Paula	28.366.040	9933	16
STEIMBACH, Irene	17.478.176	3926	12
VILLAREAL, Fabián	22.323.759	1510	26
MOURE, Horacio	27.153.362	9323	40
PICCOLA, Pablo Sebastián	26.148.233	9160	47
WINTER, Yenifer	62.690.801	9297	14
COGORNO, Ernesto	20.470.319	9340	47
SANTURION, María	22.673.490	1957	47
SAN MILLAN, Sandra	18.287.102	9143	40
VRDOLJAK, Facundo	30.067.621	9298	47
CAAMAÑO Maria Eugenia	31.033.840	9356	06
ALMADA, Alicia	23.590.768	9360	06
DA SILVA, Gabriela	21.506.731	9916	10
RICARDI, Juan	28.332.388	9152	10
RICARDO, Jose	28.232.388	9265	10
CARO, Lucas	39.658.010	9333	27
ROMERO, Silvia	23.103.639	9212	06
SANJURJO, Federico	29.151.772	9371	13
MASTRANGELO, Hugo	14.095.982	2140	08
MEDINA, Irupe	38.303.784	9355	08
DIAZ, Marcela	18.429.403	9320	08
CARO, María Fernanda	38.325.359	9386	24
RUIZ, José Zacarías	35.451.598	9377	18
FERNANDEZ, Daniel	16.764.063	9394	15
GANDARA, Daniel	26.329.279	9395	15
TOLOSA, Marcelo Fabio	18.448.271	71731	15
LONGO, Juan Pablo	24.112.781	9393	04
CANDENDO, Florencia	29.268.283	9343	18
KUHNKE, Federico	20.756.043	9051	25
RE, Javier	26.048.846	9153	12
GOMEZ, Roxana	32.219.475	9368	32
SIGFRIDI, Yael	30.449.242	9274	16
LOZADA, Griselda	13.296.771	9365	04
BODEGA, Silvia	12.964.954	9227	12
ZABALA, Claudia	17.996.552	9341	12
HOLOD, Alejandro	13.481.861	9271	12
NASO, Rosana	18.032.522	9345	06
CABANNE, María	11.394.166	3213	08
HOLES, Flavia	22.252.857	9293	03
PIEDIMONTI, Susana	18.326.623	9385	15
VALENTE, Julieta	27.290.207	9363	06
SPOSATO, Ruth	25.874.362	9150	12
LAGRECA, Marion	31.289.970	9279	12



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1477

GARDONIO, María	31.289.870	9273	12
MERKIN, Silvia	12.975.903	9277	16
COHENES, Nadia	36.161.758	9344	08
PEREZ, Analia	26.238.442	2098	10
SANTOS, Roxana	24.913.976	9353	30
ARES CARRARA, Verónica	32.852.738	9360	04
FARINOLÁ, Laila	35.332.716	9160	16
TRICANICO, Vanesa	32.385.912	9272	06
HARDIE ARENA, Helena	39.392.386	9357	40
BOTH, Natalia	30.989.464	9322	47
GONZALEZ, Ricardo	29.575.890	9258	04
TACUARI OYLA, Tomasa	92.987.004	9392	04
CARRIZO, Andrea Victoria	31.965.650	9391	14
CASAS, Cristian	25.764.918	9376	08
RAVARA, Maria Marta	13.613.229	9305	30
GARCIA, Adriana	23.119.513	9330	12
SALZMAN, Valeria	20.988.391	9155	15
CARRARA, Ana María	12.968.065	9304	04
DELOR PONCE, Carolina	36.459.140	9353	12
CIMADORO, Adriana	18.151.576	9239	06
VAZQUEZ, Carlos	32.100.674	9173	20
GARCETE, María Estela	22.630.842	9268	06

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

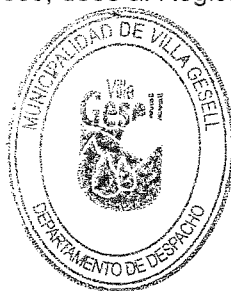
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -----
-----cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura,
Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1478

Villa Gesell, 05 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar a los agentes que cumplirán funciones en el Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos de Villa Gesell "HELLEN KELLER";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) a la Sra. LUJAN, María Rosa, (Leg. Nº 2987-D.N.I. Nº 22.632.950) en Cat. 77, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CTVS. (\$ 10.913,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de Directora del Instituto de Rehabilitación Integral.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) a la Sra. ESCOBAR, Jesica (Leg. Nº 3355-D.N.I. Nº 32.932.898) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTITRES CTVS. (\$ 10.342,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día ----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. PLASA, Sandra Mabel (Leg. Nº 3190-D.N.I. Nº 23.641.526) en categoría 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y con un haber mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39) para desempeñarse como maestranza en el Instituto de Rehabilitación Integral.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el primero (1º) de julio y ---- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) al Sr. LOPEZ, Daniel (Leg. Nº 3800 -D.N.I. Nº 38.676.154) con un régimen horario de veinte (20) horas semanales y con un haber mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 4.766,48) para desempeñarse como maestranza en el Instituto de Rehabilitación Integral. -----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

478
Municipalidad de Villa Gesell

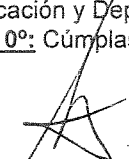
ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos
mil diecisiete (2017) al Sr. D'ANGELO, Jordan (Leg. N° 3938-D.N.I. N° 28.878.942 en
Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTITRES
CTVS. (\$ 10.342,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de
Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.-----

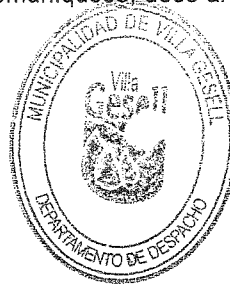
ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos
mil diecisiete (2017) a la Señora BECKER, Carla (Leg. N° 72889-D.N.I. N° 29198.025)
en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON
VEINTITRES CTVS. (\$ 10.342,23), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del
Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.-----

ARTICULO 8º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ----
----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

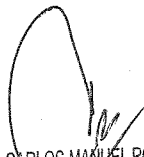
ARTICULO 9º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a --
-----cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 10º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1479

Villa Gesell, 05 JUN 2017

VISTO: La elevación efectuada por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS (\$ 306,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
AGUILAR, Adriana	92.180.408	9335	25
ALENDE, Mara Eugenia	25.248.497	4155	25
ALMADA, Alina Marina	23.918.646	9196	25
ALLEVA, Martin	21.795.444	9289	25
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	25
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
BANEGA, Yesica Ivana	33.398.553	3779	25
CABRAL SIX, Diego	25.775.794	9931	25
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	25
CLEMENTE, Pablo	23.130.896	9328	25
DEFERRARI, Pablo	32.161.919	9217	25
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	25
DEVRIES, Marcelo	16.579.614	9205	47
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	25
FREAN, Julián	26.561.937	9266	25
GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GONZALEZ, Javier	18.134.390	9139	25
GUTH, Paola Vanesa	30.577.959	9327	25
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	25
JAKOWLUK, Marcelo	18.420.180	9172	25
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	25
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
CRIVELLO, Martin	30.276.818	9170	25
MARTIN, Nicolás	25.239.106	9193	25
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
PAVON, Pablo	24.224.550	9937	25
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	25
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1479

REYES, José María	16.937.274	9225	25
RIO, Sandra	17.772.857	9008	25
ROMERO, Gustavo	23.809.526	9334	25
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martín Jorge	27.824.460	9229	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
SPINELLI, Gabriela	20.537.294	9236	25
VAZQUEZ, Juan Gustavo	24.560.320	9254	25
ZURDO, Ariel	28.395.901	9325	25

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE

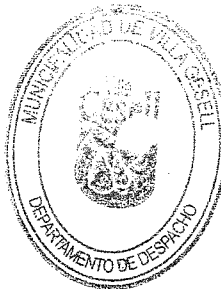
HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo
-----de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura,
Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1480

Villa Gesell, 05 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecisiete (2017) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 7.337,39) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

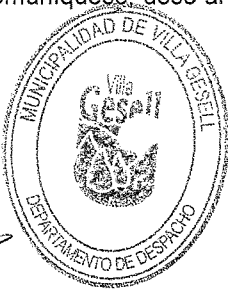
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
PAGANO, Carlos	3973	13.741.697

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -- cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARKERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1481

Villa Gesell, 06 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 3168, letra P, año 2017, iniciado por el Parroco Eduardo Torre; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "VIAJE DE VECINOS DE LA COMUNIDAD DE VILLA GESELL AL CURSILLO N° 71 PARA MUJERES" que se llevara a cabo los días 6, 7, 8 y 9 de julio en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el "VIAJE DE VECINOS DE LA COMUNIDAD DE VILLA GESELL AL CURSILLO N° 71 PARA MUJERES" que se llevara a cabo los días 6, 7, 8 y 9 de julio en la ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1482

Villa Gesell, 06 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 2443 letra D, año 2017, iniciado por DIR PESCUDO ELENA E.E.S N°2; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al " VIAJE DE ESTUDIO DE LA E.E.S N°2 AL MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO MAR " que se llevara a cabo el día 7 de julio de dos mil diecisiete (2017) ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

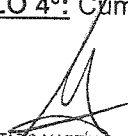
DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal " VIAJE DE ESTUDIO DE --
-----LA E.E.S N°2 AL MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO
MAR " que se llevara a cabo el día 7 de julio de dos mil diecisiete (2017)-----

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1483

Villa Gesell, 06 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 249, año 2010, iniciado por la Asociación Mutual Telefónicos Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

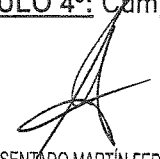
DECRETA

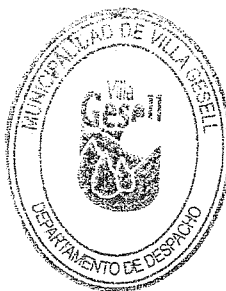
ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, a la ASOCIACION -----
----- MUTUAL TELEFONICOS VILLA GESELL, en las unidades designadas catastralmente como: VI-G-13-9A-13, Cuenta Municipal N° - 19182139 y VI-G-171, Cuenta Municipal N° 11610004 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1484

Villa Gesell, 06 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 2402, letra

M, año 2011, iniciado por la Sra. MARTINEZ, Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 65, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

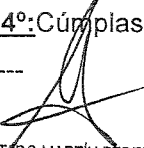
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2017 a la Sra. MARTINEZ, Marta Beatriz, nomenclatura Catastral VI-G-125-3 Cuenta Municipal 12765005.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1485

Villa Gesell, 06 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 2495, letra A,
año 2017, iniciado por el Señor ANRIQUEZ, Mario;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor ANRIQUEZ, Mario por la ----
----- suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), debiendo el beneficiario
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1486

Villa Gesell, 06 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 2750, letra L,
año 2017, iniciado por al Sr. LOPEZ, Gustavo;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

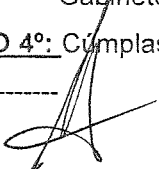
D E C R E T A

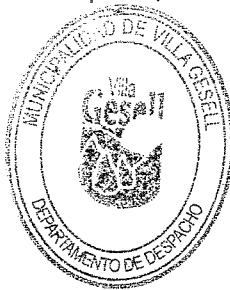
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. LOPEZ, Gustavo por la suma ---
----- de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300), debiendo el beneficiario
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

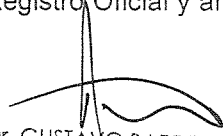
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1487

Villa Gesell, 06 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 3053, letra G,
año 2017, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Laura;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

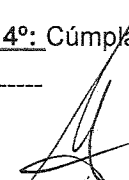
DECRETA

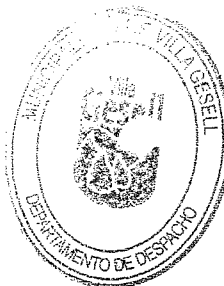
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. GONZALEZ, Laura por la ----
----- suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.000), debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1488

Villa Gesell, 06 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 3052, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. SANHUEZA, Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

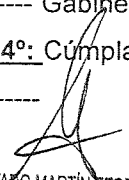
DECRETA

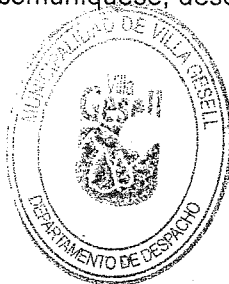
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. SANHUEZA, Manuel por la ----
-----suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) pagaderos en una cuota,
debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1489

Villa Gesell, 07 JUL 2017

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de julio y hasta el treinta (30) noviembre de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS (\$ 306,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<u>Docente</u>	<u>Documento N°</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>Carga Horaria</u>
FAVELIS, Martín Andrés	21.729.070	4078	15
GARCIA, Alberto Martín	22.467.470	9261	9

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

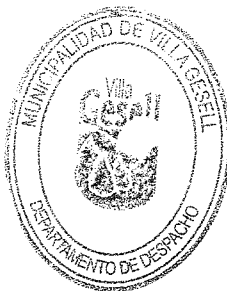
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1490

Villa Gesell, 07 JUL 2017

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

24016274 remitido por la Señora PAPALIA VILLAREAL, Cesia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora PAPALIA -----
-----VILLAREAL, Cesia (Leg. N° 4248) a partir del primero (1°) de julio
de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en el Hospital.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente al agente PAPALIA VILLAREAL, Cesia -----
----- (Leg. N° 4248) la cantidad de siete (7) días de licencia anual no
gozada 2017.-----

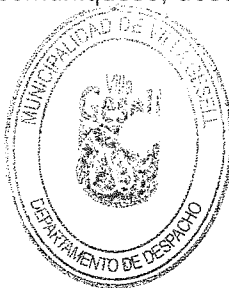
ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

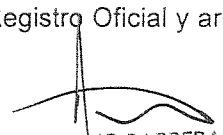
ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1491

Departamento Personal; y

Villa Gesell, 07 JUL 2017

V I S T O: la nora elevada por el

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa de la renuncia al cargo del agente CABRERA NEGRETTE, Edgar (Leg. N° 3639), a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en el Cementerio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor CABRERA ----- NEGRETTE, Edgar (Leg. N° 3639- D.N.I N° 95.055.549) a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en el Cementerio Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente al agente CABRERA NEGRETTE, Edgar -- (Leg. N° 3639- D.N.I N° 95.055.549) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada 2016 y siete (7) proporcional 2017.-----

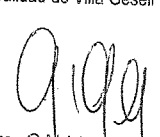
ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

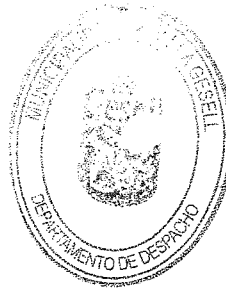
ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

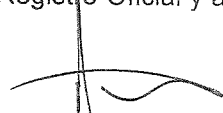
ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1492

Villa Gesell, 07 JUL 2017

VISTO: El informe elevado por

la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre
de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL
CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS.
(\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de
informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
ABALSAMO, Marisa	4274	18.615.118
CEJAS, Elio Rodrigo	4281	28.528.699
ESCOBAR, Abel Orlando	4331	25.365.625
FAIVRE, Carolina	4333	27.093.864
COLANERO, Gisela	4330	28.725.259
RODRIGUEZ, Diego	3322	37.682.564
GROPA, Patricia	3259	14.673.871
CIECIURA, Eva	1876	17.063.447
GARCIA, Ismael	2862	26.916.983
AGUIRRE, Miguelina	3592	38.303.771
CARDOZO, Gladys	3119	14.824.004
VALDIVIESO, Gladys	3704	32.227.873
LACERNA, Natalia	3785	28.134.432
GRASSI, Nora	3018	25.374.734
ENDREES, Corina	4012	34.211.076
ROSSA, Fernando	4001	39.075.302
CARO, Romina	3691	38.043.214
VALDIVIESO, Mirtha	3816	33.228.866
CUESTAS, María Fernanda	3934	21.845.472
CLAVERO, Carolina	3608	37.201.640
SPANEBELLO, Adrian	4306	33.248.602
SCHMID, Andrea	2970	28.972.437
RODA, Juan Carlos	9354	11.988.416



1492

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos
mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL
CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CTVS.

(\$ 7.424,79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de
informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
BENAVIDES, Mariela	4006	23.301.558
PUENTES, Lourdes	2589	28.145.074

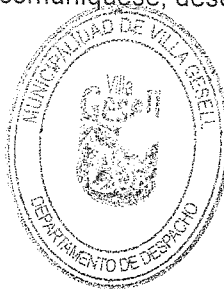
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1493

Villa Gesell, 07 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 3166 letra G, año 2017, iniciado por GONZALEZ, Nahuel; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "PARTICIPACION DE LOS VOLUNTARIOS DE SURFRIDER GESELL EN UNA ACTIVIDAD AMBIENTAL SOLIDARIA" que se llevara a cabo el día 9 de julio de dos mil diecisiete (2017) en la Ciudad de Necochea ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

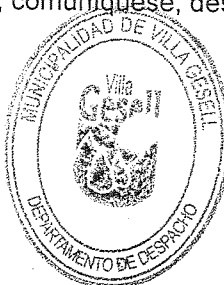
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la "PARTICIPACION DE -
-----LOS VOLUNTARIOS DE SURFRIDER GESELL EN UNA
ACTIVIDAD AMBIENTAL SOLIDARIA" que se llevara a cabo el día 9 de julio
de dos mil diecisiete (2017) en la Ciudad de Necochea.-----

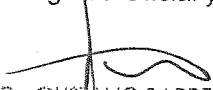
ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

1494

Villa Gesell, 07 JUL 2017

VISTO:

El Expediente 3170, letra D, año 2017, iniciado por el Señor Director de Deportes El pedido de Anticipos de Fondos efectuado por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un anticipo de fondos a efectos de solventar los gastos de organización de la velada boxística que se llevara a cabo el día 8 de julio en el Polideportivo Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

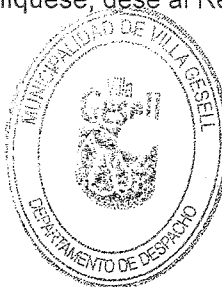
ARTICULO 1º: Otórguese un Anticipo de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) al Sr. Director de --
----- Deportes Carlos Churrupit para solventar los gastos de organización de la
velada boxística que se llevara a cabo el día 8 de julio en el Polideportivo Municipal.-----

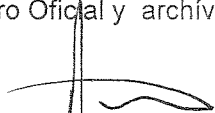
ARTICULO 2º: El Sr. Director de Deportes Carlos Churrupit deberá cumplimentar la -----
----- debida Rendición de Cuentas documentada en la Contaduría Municipal.---

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo
----- de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura,
Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1495

Villa Gesell, 07 JUL 2017

V I S T O: La nota elevada por el

Departamento Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se recategorice al agente ZAUPA, Cecilia (Leg. N°1067- D.N.I. N° 17.225.576) retroactivo al primero (1°) de junio de dos mil catorce (2014), ya que por un error administrativo no fue elaborado el Decreto correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

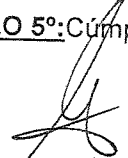
ARTICULO 1°: RECATEGORIZASE al agente ZAUPA, Cecilia (Leg. N°1067- --- D.N.I. N° 17.225.576) quien pasará a revestir la Categoría 19, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CTVS. (\$ 3.194,27) retroactivo al primero (1°) de junio de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

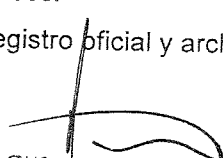
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1496

Villa Gesell, 07 JUL 2017

V I S T O: El Expediente N° 2876, letra P, año 2017, iniciado por la Señora PAZ, Susana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

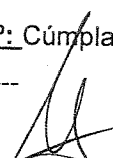
D E C R E T A

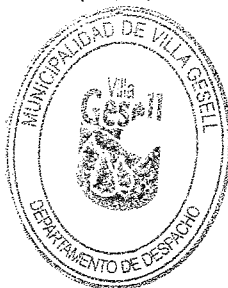
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora PAZ, Susana -----
-----por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1497

Villa Gesell, 07 JUL 2017

VISTO: El Expediente N° 3103, letra L,
año 2017, iniciado por la Señora LUDUEÑA, Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUDUEÑA, Elizabeth -----
-----por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS
(\$ 2.400), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

